



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |           |                                 |   |            |  |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|--|
| Radicación              | Clase     | Demandante                      | Demandado   | Fecha Auto | Auto / Anotación   |
| 23001310500320230007600 | Ordinario | Edilma Del Carmen Zumaque Gomez | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A. | 10/04/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago En Contra De Las Ejecutadas Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Proteccion S.A Y Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A. Para Que, Sin Más Dilaciones Procedan A Cumplir Las Siguientes Obligaciones De Hacer:Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A: Trasladar A Colpensiones Los Aportes De Pensiones |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Efectuados Por Edilma Del Carmen Zumaque Gomez En El Rais, Junto A Sus Rendimientos Financieros, Cuotas De Administración, Bonos Pensionales Y Demás Emolumentos Que Pertenezcan Al Afiliado. Con Cargo A Sus Propios Recursos, También Debe Trasladar A Colpensiones Los Bonos Pensionales A Que Haya Lugar; Asimismo, El Porcentaje Correspondiente A Los Gastos De Administración, Comisiones Y Primas De Seguros Previsionales De Invalidez Y Sobrevivencia, Y El Porcentaje Destinado Al Fondo De Garantía De Pensión Mínima, Debidamente Indexados. Al

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Momento De Cumplirse Esta Orden, Los Conceptos Deberán Aparecer Discriminados Con Sus Respectivos Valores, Junto Con El Detalle Pormenorizado De Los Ciclos, Ibc, Aportes Y Demás Información Relevante Que Los Justifiquen, Debidamente Indexados. Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantía Protección S.A: A Trasladar A Colpensiones El Porcentaje Cobrado Por Gastos De Administración Y Primas De Seguros Previsionales De Invalidez Y Sobrevivencia, Y El Porcentaje Destinado Al Fondo De Garantía De Pensión Mínima,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Debidamente Indexados Y Con Cargo A Sus Propios Recursos, Durante El Tiempo En Que La Ejecutante Edilma Del Carmen Zumaque Gomez Estuvo Afiliada A Esa Administradora. Al Momento De Cumplirse Esta Orden, Los Conceptos Deberán Aparecer Discriminados Con Sus Respectivos Valores, Junto Con El Detalle Pormenorizado De Los Ciclos, Ibc, Aportes Y Demás Información Relevante Que Los Justifiquen, Debidamente Indexados. Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones: A Recibir A La Actora Edilma Del

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Carmen Zumaque Gomez  
Como Afiliada De La  
Misma, Junto A Los  
Aportes Ordenados En Los  
Numerales Anteriores Que  
Le Trasladen A Favor De  
La Libelista.La Obligación  
De Hacer En Cabeza De  
La Demandada  
Colpensiones Queda  
Supeditada Al  
Cumplimiento De La  
Obligación De Hacer De  
Porvenir S.A. Y Proteccion  
S.A.Segundo: No Librar  
Mandamiento De Pago  
Contra Colpensiones,  
Proteccion S.A. Y Porvenir  
S.A. Y A Favor De La  
Ejecutante Señora Edilma  
Del Carmen Zumaque  
Gomez Por Concepto De  
Las Costas Del Proceso

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Ordinario Laboral, Por Las Razones Esbozadas En La Motiva De Este Proveido.Tercero: Hagase Entrega Del Depósito Judicial N427030000906123 De 17112023 Por Valor De 1.160.000,00 Consignado Por Proteccion S.A A La Parte Ejecutante, A Través De Su Apoderado Judicial Abogado Carlos José Garnica Hoyos, C.C. No. 1.067.868.677, T.P. No. 237.215 Del C.S De La J, Con Facultad Expresa Para Recibir, Que Se Tiene Como Pago Total De Las Costas Del Proceso Ordinario Laboral De La Referencia A Cargo De Proteccion S.A, Quien

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Deberá Informar La Forma En Que Será Reclamado, Esto Es, Por Ventanilla O Abono En Cuenta (La Titularidad De La Cuenta Es De La Persona A Quien Se Entregará El Título Judicial), Conforme A Las Directrices Del Consejo Superior De La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021, Sobre La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021, En Armonía Con Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Considerativa De Esta  
Decisión.Cuarto: Hagase  
Entrega Del Depósito  
Judicial  
N427030000916779 De  
21022024 Por Valor De  
1.160.000,00 Consignado  
Por La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
- Colpensiones, A La Parte  
Ejecutante, A Través De Su  
Apoderado Judicial  
Abogado Carlos José  
Garnica Hoyos, C.C. No.  
1.067.868.677, T.P. No.  
237.215 Del C.S De La J,  
Con Facultad Expresa Para  
Recibir, Que Se Tiene  
Como Pago Total De Las  
Costas Del Proceso  
Ordinario Laboral De La  
Referencia A Cargo De  
Colpensiones, Quien

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Deberá Informar La Forma En Que Será Reclamado, Esto Es, Por Ventanilla O Abono En Cuenta (La Titularidad De La Cuenta Es De La Persona A Quien Se Entregará El Título Judicial), Conforme A Las Directrices Del Consejo Superior De La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021, Sobre La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021, En Armonía Con Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Considerativa De Esta  
Decisión.Quinto:  
Requierase Al Juzgado  
Segundo Laboral Del  
Circuito Para Que Se Sirva  
Dar Respuesta Al Oficio  
N0038 De 07 De Febrero  
De 2024 Por Medio Del  
Cual Se Le Solicitó La  
Conversión Del Título  
Judicial Por Valor De  
2.320.000, Depositado El  
23 De Octubre De 2023,  
Por La Entidad Ejecutada  
Porvenir S.A En La Cuenta  
Del Mencionado Despacho  
Judicial Y A Favor De La  
Señora Demandante  
Edilma Del Carmen  
Zumaque Gomez, Dentro  
Del Proceso Ordinario  
Laboral Con Radicado  
2300131050022021000340

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

0, O En Su Defecto  
Explique Las Razones Por  
Las Cuales No Ha  
Procedido De Conformidad,  
En Armonía Con Lo Dicho  
En La Parte Motiva De Esta  
Decisión. Envíese La  
Comunicación  
Respectivas:  
Notifíquese Por Estado A  
La Parte Ejecutada, De  
Este Proveído En Armonía  
Con El Artículo 306 Del  
C.G.P, En Concordancia  
Con El Decreto 806 De  
2020 Hoy Ley 2213 De  
2022. Se Le Hace Saber Al  
Ejecutado, Que Dispone  
De Un Término De Diez  
(10) Días Hábiles, Para  
Proponer Las Excepciones  
Del Caso -Art. 74 C.P.T.,  
Modificatorio Ley 71201,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                             |                    |            |   |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|--------------------|------------|---|
|                         |           |                             |                    |            | Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P., Aplicable Por Virtud Del Principio De Integración Normativa, En Los Términos De La Motiva De Este Proveído. Septimo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto Por Tyba Justicia Xxi Web, Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial). |
| 23001310500320200012700 | Ordinario | Faviola Maria Cueto Zumaque | Temposervicios Sas | 10/04/2024 | Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del  |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Termino De 5 Días Para Que La Contesten, Ello Acorde A La Considerativa Del Presente Auto.Quinto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S Al Dr Freddy Jesús Álvarez Pestana, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Ese Hospital San Jose De Tierralta Al Dr Luis Carlos Guerra Espeleta, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO



Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                        |                             |  |
|-------------------------|-----------|------------------------|-----------------------------|--|
|                         |           |                        |                             | Poder.Séptimo:<br>Reconózcase Y Téngase<br>Como Apoderado Judicial<br>De La Demandada,<br>Seguros Del Estado Sa Al<br>Dr Sigifredo Wilches<br>Bornacelli, En Los<br>Términos Y Para Los Fines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder.Octavo: Procédase<br>A La Inmediata Notificación<br>De Las Partes En El<br>Presente Proceso.Noveno:<br>Por Secretaría, Se Ordena<br>El Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web. |
| 23001310500320230013400 | Ordinario | Jeronimo Coneo Mendoza | Caja Agraria En Liquidacion | 10/04/2024<br>Auto Ordena - Primero:<br>Difierase El Estudio De Lo Deprecado Por El<br>Apoderado Judicial De La Parte Ejecutante, Referente A La Modificación Del  |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                          |  |  |
|-------------------------|-----------|--------------------------|--|--|
|                         |           |                          |  | Mandamiento De Pago Y Medidas Cautelares, Hasta Tanto Sea Notificado Este Juzgado De La Sentencia De Revisión SI2297-2023 Emitida Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia M.P. Marjorie Zúñiga Romero, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial). |
| 23001310500320230010700 | Ordinario | Juan Fernando Usta Chica | Administradora Colpensiones, A.F.P. Colfondos S.A. | 10/04/2024 Auto Fija Fecha - Primero: No Acceder A La Solicitud De Adición Del Auto Adiado   |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

19 De Febrero De 2024  
Presentada Por El  
Apoderado Judicial De La  
Llamada En Garantía  
Allianz Colombia Sa,  
Conforme A Lo Dicho En  
La Parte Considerativa Del  
Presente  
Proveído.Segundo: No  
Reponer El Auto De Fecha  
19 De Febrero De 2024,  
Por Las Razones Anotadas  
En La Parte Motiva De Esta  
Decisión.Tercero:  
Vincúlese Como Llamada  
En Garantía A Allianz  
Seguros De Vida Sa Y En  
Consecuencia Téngase  
Notificado Por Conducta  
Concluyente De Las  
Providencias Dictadas En  
Este Asunto, Inclusive Los  
Respectivos Autos

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Admisarios, Conforme A Lo Dicho En La Parte Considerativa Del Presente Proveido.Cuarto: Téngase Por Contestada La Demanda Principal Y El Llamamiento En Garantía Por Parte De La Vinculada Como Llamada En Garantía Allianz Seguros De Vida Sa, Dentro Del Término De Ley Y En Debida Forma.Quinto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Vinculada Como Llamada En Garantía Allianz Seguros De Vida Sa Al Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Téngase Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Contestada La Demanda Principal Y El Llamamiento En Garantía Por Parte De La Llamada En Garantía Mapfre Colombia Vida Seguros Sa, Dentro Del Término De Ley Y En Debida Forma. Séptimo: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Llamada En Garantía Mapfre Colombia Vida Seguros Sa Al Dr. Enrique Jose Bedoya Saavedra, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Octavo: Téngase Por Contestada La Demanda Principal Y El Llamamiento En Garantía Por Parte De La Llamada En Garantía Axa Colpatria

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Seguros Sa, Dentro Del Término De Ley Y En Debida Forma.Noveno: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Llamada En Garantía Axa Colpatria Seguros Sa Al Dr. Charles Chapman Wilches Y Como Apoderado Sustituto Al Dr. Maycol Rafael Sánchez Vélez, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Decimo: Téngase Por Contestada La Demanda Principal Y El Llamamiento En Garantía Por Parte De La Llamada En Garantía Compañía De Seguros Bolívar Sa, Dentro Del Término De Ley Y En Debida Forma.Decimo

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Primero: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Llamada En Garantía Compañía De Seguros Bolívar Sa A La Dra. Alba Luz Gulfo Hoyos, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder. Decimo Segundo: Cítese A Las Partes, Al Demandante: Juan Fernando Usta Chica Y A La Demandada: Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Colfondos Sa Y Las Llamadas En Garantía Aseguradora Allianz Colombia Sa, Allianz Seguros De Vida Sa , Axa Colpatria Seguros Sa, Compañía De Seguros Bolívar Sa, Mapfre

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Colombia Vida Seguros Sa., A Través De Sus Representantes Legales O Quienes Hagan Sus Veces, Para Que Asistan A La Audiencia Obligatoria Conciliación, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto Probatorio Modificado Por La Ley 712 De 2001 Art. 39 Modificado Por La Ley 1149 De 2007 Art. 11. Y De Ser Posible La Del Art. 80. Para Ello, Señálese La Fecha Del Día 08 De Julio De 2024 A Las 09:00Am, Las Que Se Realizarán De Manera Virtual, Utilizándose Los Medios Tecnológicos Disponibles En Los Términos Del Artículo 14 Del Acuerdo Pcsja20-

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                  |                       |            |   |
|-------------------------|-----------|------------------|-----------------------|------------|---|
|                         |           |                  |                       |            | 11567 Expedido Por El Consejo Superior De La Judicatura, Por Las Razones Anotadas En La Motiva De Este Proceso. Decimo Tercero: El Enlace Para Conectarse A La Diligencia Anunciada Es El Siguinte: <a href="https://Call.Lifesizecloud.Com21194711">Https:Call.Lifesizecloud.Com21194711</a> Y El Enlace Del Expediente Es El Siguinte: 23001310500320230010700 Decimo Cuarto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Articulo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial). |
| 23001310500320190033500 | Ordinario | Katerine Pereira | James Gabriel Vallejo | 10/04/2024 | Auto Libra Mandamiento  |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|           |                                       |  |
|-----------|---------------------------------------|--|
| Fernandez | Mendoza, Biomedical Corporation S.A.S | Ejecutivo-Pago - Primero: Líbrese Mandamiento De Pago En Contra De Biomedical Corporation S.A.S, Representado Legalmente Por Su Gerente, O Quien Haga Sus Veces, Para Que Pague A Katerine Pereira Fernandez, Conforme A Las Consideraciones Precedentes, Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 8.208.524 Correspondiente A Las Cesantías, Intereses De Cesantías, Primas, Vacaciones Y Salarios Debidamente Indexados Hasta El 31 De Marzo De 2024, Corrección Monetaria Que Se Seguirá Causando En El Curso Del Proceso |
|-----------|---------------------------------------|--|

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Desde La Data En Cita Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago De La Obligación. El Valor De 33.595.200 Por Concepto Sanción Del Artículo 65 C.S.T Correspondiente A Un Día De Salario Por Cada Día De Retardo, Siendo El Último Salario Diario 46.660, Liquidada Desde El 02 De Octubre De 2019 Hasta El 29 De Febrero De 2024, Conforme La Considerativa De Este Proveído. El Valor De 3.871.528 Por Concepto De Los Intereses Moratorios Del Artículo 65 C.S.T Correspondiente A Las Prestaciones Sociales, Liquidada Desde El 03 De Octubre De 2021 Hasta El

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

31 De Marzo De 2024, La Que Se Continuará Causando A Partir Del 1 De Abril De 2024 Hasta La Fecha En Que Se Haga Efectivo El Pago, Conforme La Considerativa De Este Proveído. El Valor De 1.160.000 Referente A Las Costas Del Proceso Ordinario Laboral. Segundo: Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Que Tenga La Entidad Biomedical Corporation S.A.S Nit. 901132254-9 Representada Legalmente Por Su Gerente El Señor James Gabriel Vallejo Mendoza, O Quien Haga Sus Veces, En Sus Cuentas Corrientes Y De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Ahorros, Y Cdt En Los Siguientes Bancos:  
Bancolombia, Banco Agrario, Banco Davivienda,  
Banco De Colombia, Banco Bbwa, Banco Popular,  
Banco Av Villas, Banco Bogotá Y Banco De Occidente, Siempre Y Cuando Correspondan A Ingresos Brutos De La Prestación Del Servicio Público De Salud Y No Pertenezcan A Giros Efectuados Por Adres En Armonía Con El Artículo 594 C.G.P. Y La Sentencia De La Corte Constitucional T-053-2022. Lírense Los Oficios Del Caso. Limite De Embargo 70.000.000, De Conformidad Con La Considerativa De Este

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Proveído.Tercero:  
Notifíquese Por Estado A  
La Parte Ejecutada, De  
Este Proveído En Armonía  
Con El Artículo 306 Del  
C.G.P, En Concordancia  
Con El Decreto 806 De  
2020 Hoy Ley 2213 De  
2022. Se Les Hace Saber  
Al Ejecutado, Que  
Disponen De Un Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Para Proponer Las  
Excepciones Del Caso -Art.  
74 C.P.T., Modificatorio Ley  
71201, Art. 38., En  
Concordancia Con El  
Artículo 442 Del C.G.P.,  
Aplicable Por Virtud Del  
Principio De Integración  
Normativa, En Los  
Términos De La Motiva De  
Este Proveído. Cuarto: Por

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                                |                    |            |   |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--------------------|------------|---|
|                         |           |                                |                    |            | Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Artículo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial).   |
| 23001310500320200012100 | Ordinario | Ludis Del Rosario Vega Cordero | Temposervicios Sas | 10/04/2024 | Auto Ordena - Primero: Tengase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Tráves De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma. Segundo: Tengase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Tráves De Apoderado |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El Termino De 5 Días Para Que La Contesten, Ello Acorde A La Considerativa Del Presente Auto.Quinto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Empresa De Servicios Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr Freddy Jesús Álvarez Pestana, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Sexto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Ese Hospital San Jose De Tierralta Al Dr Luis Carlos Guerra Espeleta, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Séptimo: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Seguros Del Estado Sa Al Dr Sigifredo Wilches Bornacelli, En Los

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                               |                    |            |  |
|-------------------------|-----------|-------------------------------|--------------------|------------|--|
|                         |           |                               |                    |            | Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Procédase A La Inmediata Notificación De Las Partes En El Presente Proceso.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.                                  |
| 23001310500320200012800 | Ordinario | Mario Fidel Figueroa Calderin | Temposervicios Sas | 10/04/2024 | Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admitase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De 5 Días Para Que La Contesten, Ello Acorde A La Considerativa Del Presente Auto.Quinto:

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Empresa De Servicios  
Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr  
Freddy Jesús Álvarez  
Pestana, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Reconózcase  
Y Téngase Como  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Ese Hospital  
San Jose De Tierralta Al Dr  
Luis Carlos Guerra  
Espeleta, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                      |   |            |  |
|-------------------------|-----------|----------------------|---|------------|--|
|                         |           |                      |   |            | Seguros Del Estado Sa Al Dr Sigifredo Wilches Bornacelli, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Procédase A La Inmediata Notificación De Las Partes En El Presente Proceso.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320210018200 | Ordinario | Salim Adechine Cerpa | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 10/04/2024 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Primero: Admitase La Renuncia De Poder Del Doctor Jose David Morales Villa Representante Legal De La Organización Juridica Y Empresarial Mv S.A.S Como Apoderado Judicial De Administradora  |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Conforme A Los Motivos Anteriormente Señalados. Segundo: Reconozcase Y Tengase A La Firma Chapman Wilches Sas Representada Legalmente Por La Doctora Mirna Patricia Wilches Navarro Como Apoderada Judicial Principal Y Al Doctor Eduardo Antonio Rincón Medellin Como Apoderado Sustituto De Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Conforme Al Mandato Conferido.Tercero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Colpensiones Para Que Pague A Salim Adechine Cerpa Lo Que Se Detalla A Continuación: La Suma De 3.216.833, Resultante De La Diferencia De La Reliquidación De La Indemnización Sustitutiva De La Pensión De Vejez Reconocida Judicialmente Y La Efectuada Por El Fondo De Pensiones, Indexada Hasta El Mes De Marzo De 2024, Sin Perjuicio De La Indexación Que Se Cause En El Curso Del Proceso A Partir De La Fecha Indicada Y Hasta Cuando Sea Pagada En Su Totalidad La Presente Condena, Conforme A La Motiva De Esta Providencia. Cuarto:

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Hagase Entrega Del  
Depósito Judicial  
N427030000909823 De  
12122023 Por Valor De  
1.160.000,00 Consignado  
Por La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
- Colpensiones, A La Parte  
Demandante, A Través De  
Su Apoderada Judicial  
Abogada Eliana María  
Narváez Cárdenas, C.C.  
No. 1.063.156.794 De  
Lorica, T.P. No.321.750 Del  
C.S De La J, Con Facultad  
Expresa Para Recibir, Que  
Se Tiene Como Pago Total  
De Las Costas Del Proceso  
Ordinario Laboral De La  
Referencia A Cargo De  
Colpensiones, Quien  
Deberá Indicar La Forma  
En Que Será Reclamado,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Esto Es, Por Ventanilla O Abono En Cuenta (Titularidad Cuenta Bancaria, Cédula De Ciudadanía, Clase De Cuenta Y Entidad Bancaria) Conforme A Las Directrices Del Consejo Superior De La Judicatura Comunicada A Través De La Circular Pcsjc21-15 Del 8 De Julio De 2021, Sobre La Implementación Y Aplicación Del Reglamento Para La Administración, Control Y Manejo Eficiente De Los Depósitos Judiciales Establecido En El Acuerdo Pcsja21-11731 Del 29 De Enero De 2021, Y Por Sustracción De Materia, No Se Libra Orden De Pago Por Tal Ítem, En

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Armonía Con Lo Expuesto  
En La Parte Considerativa  
De Esta Decisión. Quinto:  
Decretar El Embargo Y  
Retención De Los Dineros  
Que Reposen En Las  
Cuentas Bancarias De La  
Entidad Ejecutada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, En Las  
Cuentas Corrientes,  
Ahorros Y Cdt, En Las  
Siguientes Entidades  
Bancarias: Banco De  
Bogotá, Bbva Colombia Sa,  
Scotiabank Colpatria  
Siempre Y Cuando  
Pertenezcan Al Rubro  
Destinado Al Pago De  
Obligaciones Del Sistema  
General De Seguridad  
Social En Pensiones.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Líbrense Los Oficios Del Caso. Límite De Embargo 4.800.000, Por Los Motivos Expuestos En La Parte Considerativa De Esta Decisión. Sexto: Notifíquese Por Estado A La Parte Ejecutada, De Este Proveído En Armonía Con El Artículo 306 Del C.G.P, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020 Hoy Ley 2213 De 2022. Se Le Hace Saber Al Ejecutado, Que Dispone De Un Término De Diez (10) Días Hábiles, Para Proponer Las Excepciones Del Caso -Art. 74 C.P.T., Modificatorio Ley 71201, Art. 38., En Concordancia Con El Artículo 442 Del C.G.P., Aplicable Por Virtud

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Del Principio De Integración Normativa, En Los Términos De La Motiva De Este Proveído. Septimo: Notifíquese Este Proveído A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Artículo 199 De La Ley 1437 De 2011 Modificado Por El Artículo 48 De La Ley 2080 De 2021, En Consecuencia, Efectúese La Notificación Según Lo Normado En El Parágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S. Y El Decreto 2213 De 2022 A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello. Octavo: Por Secretaría, Se Ordena El

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                                       |   |            |  |
|-------------------------|-----------|---------------------------------------|---|------------|--|
|                         |           |                                       |   |            | Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web Y En Armonía Con El Articulo 9 De La Ley 2213 De 2022 (Micrositio Rama Judicial).   |
| 23001310500320200013000 | Ordinario | Sandra Patricia Perez Muentes Y Otros | Seguro Del Estado S.A, Ese Hospital San Jose De Tierralta Cordoba, Empresa De Servicios Temporales Temposervicios Sas | 10/04/2024 | Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Tráves De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma. Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Tráves De Apoderado Judicial, Dentro Del |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El Termino De 5 Días Para Que La Contesten, Ello Acorde A La Considerativa Del Presente Auto.Quinto: Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Empresa De Servicios

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr  
Freddy Jesús Álvarez  
Pestana, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Reconózcase  
Y Téngase Como  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Ese Hospital  
San Jose De Tierralta Al Dr  
Luis Carlos Guerra  
Espeleta, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Seguros Del Estado Sa Al  
Dr Sigifredo Wilches  
Bornacelli, En Los  
Términos Y Para Los Fines

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                            |                    |            |   |
|-------------------------|-----------|----------------------------|--------------------|------------|---|
|                         |           |                            |                    |            | Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Procédase A La Inmediata Notificación De Las Partes En El Presente Proceso.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.   |
| 23001310500320200012900 | Ordinario | Sindy Patricia Arroyo Peña | Temposervicios Sas | 10/04/2024 | Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

San Jose De Tierralta, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El Termino De 5 Días Para Que La Contesten, Ello Acorde A La Considerativa Del Presente Auto.Quinto: Reconózcase Y Téngase

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Empresa De Servicios  
Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr  
Freddy Jesús Álvarez  
Pestana, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Reconózcase  
Y Téngase Como  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Ese Hospital  
San Jose De Tierralta Al Dr  
Luis Carlos Guerra  
Espeleta, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Seguros Del Estado Sa Al

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Libertad y Orden  
República de Colombia

Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                                    |   |   |
|-------------------------|-----------|------------------------------------|---|---|
|                         |           |                                    |   | Dr Sigifredo Wilches Bornacelli, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Procédase A La Inmediata Notificación De Las Partes En El Presente Proceso.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web. |
| 23001310500320200013100 | Ordinario | Susana Ines Fabra Martinez Y Otros | Seguro Del Estado S.A, Ese Hospital San Jose De Tierralta Cordoba, Empresa De Servicios Temporales Temposervicios Sas | 10/04/2024 Auto Ordena - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Empresa De Servicios Temporales Temposervicios S.A.S, A Tráves De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Téngase                                      |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admitase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La Parte Demandada Por El Termino De 5 Días Para Que La Contesten, Ello

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Acorde A La Considerativa  
Del Presente Auto.Quinto:  
Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Empresa De Servicios  
Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr  
Freddy Jesús Álvarez  
Pestana, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Reconózcase  
Y Téngase Como  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Ese Hospital  
San Jose De Tierralta Al Dr  
Luis Carlos Guerra  
Espeleta, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

|                         |           |                                  |                    |   |  |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|--------------------|---|--|
|                         |           |                                  |                    | Como Apoderado Judicial<br>De La Demandada,<br>Seguros Del Estado Sa Al<br>Dr Sigifredo Wilches<br>Bornacelli, En Los<br>Términos Y Para Los Fines<br>Conferidos En El Memorial<br>Poder.Octavo: Procédase<br>A La Inmediata Notificación<br>De Las Partes En El<br>Presente Proceso.Noveno:<br>Por Secretaría, Se Ordena<br>El Ingreso De Este Auto En<br>Estado Por Tyba Justicia<br>Xxi Web. |  |
| 23001310500320200013600 | Ordinario | Yadira Luzmila Perez<br>Martinez | Temposervicios Sas | 10/04/2024  | Auto Ordena - Primero:<br>Téngase Por Contestada<br>La Demanda Por La<br>Entidad Demandada<br>Empresa De Servicios<br>Temporales<br>Temposervicios S.A.S, A<br>Través De Apoderado |

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Ese Hospital San Jose De Tierralta, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Tercero: Téngase Por Contestada La Demanda Por La Entidad Demandada Seguros Del Estado Sa, A Través De Apoderado Judicial, Dentro Del Término De Ley Y En Legal Forma.Cuarto: Admítase La Reforma De La Demanda Presentada En Oportunidad, Y Sobre El Punto Objeto De Reforma; De Ella Dese Traslado A La

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Parte Demandada Por El  
Termino De 5 Días Para  
Que La Contesten, Ello  
Acorde A La Considerativa  
Del Presente Auto.Quinto:  
Reconózcase Y Téngase  
Como Apoderado Judicial  
De La Demandada,  
Empresa De Servicios  
Temporales  
Temposervicios S.A.S Al Dr  
Freddy Jesús Álvarez  
Pestana, En Los Términos  
Y Para Los Fines  
Conferidos En El Memorial  
Poder.Sexto: Reconózcase  
Y Téngase Como  
Apoderado Judicial De La  
Demandada, Ese Hospital  
San Jose De Tierralta Al Dr  
Luis Carlos Guerra  
Espeleta, En Los Términos  
Y Para Los Fines

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 60 De Jueves, 11 De Abril De 2024

Conferidos En El Memorial Poder.Séptimo:  
Reconózcase Y Téngase Como Apoderado Judicial De La Demandada, Seguros Del Estado Sa Al Dr Sigifredo Wilches Bornacelli, En Los Términos Y Para Los Fines Conferidos En El Memorial Poder.Octavo: Procédase A La Inmediata Notificación De Las Partes En El Presente Proceso.Noveno: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tyba Justicia Xxi Web.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 11 de abril de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ

Secretaría

Código de Verificación

9b937994-3fe2-4eae-b182-598f16ed61a9